



RESOLUCION R-N° 1124

(04 DIC 2019)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 037 de 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1062 del 21 de noviembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para la "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO, EQUIPOS DE RED Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE CÁMARAS; PARA SER UBICADAS EN LAS DIFERENTES EDIFICACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 037 de 2019.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 21 de noviembre de 2019, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta las siguientes firmas:
 - 3.1 ARUS S.A.
 - 3.2 ELATIN S.A.S.
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
ARUS S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
ELATIN S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

5. Con dos ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se da inicio a la subasta pública, mediante la modalidad de puja dinámica presencial, conforme a lo indicado en el numeral 1.12 del pliego de condiciones.
6. En desarrollo de la audiencia, en el lance número 7 la firma ARUS S.A. no realiza más lances, la firma ELATIN S.A.S. realiza un lance por valor de \$207.500.000. Lo ocurrido en la audiencia queda consignado en el acta.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 1062 del 21 de noviembre de 2019, a la firma ELATIN S.A.S.,



ISO 9001



IQNet

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.90

Continuación de la resolución N° **0124**

representada legalmente por el señor JUAN DAVID TRUJILLO POTES, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.511.653, expedida en Dosquebradas, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO, EQUIPOS DE RED Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE CÁMARAS; PARA SER UBICADAS EN LAS DIFERENTES EDIFICACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 037 de 2019, por valor de DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$207.500.000,00),.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor JUAN DAVID TRUJILLO POTES, en la calle 19 # 9-50, oficina 1407 edificio Diario el Otún de la ciudad de Pereira; teléfono 3386848; celular 3122371175; correo electrónico jdtrujillo@elatin.co; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

04 DIC 2019

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Rector

Proyectó: Alexander López
Revisó: Cristina Paz
Aprobó: Cielo Pérez Solano



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co